



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 20 de julio del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 476 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

**ASUNTO :** Comunico el proceso de matrícula 2022 se realizará de acuerdo al ANEXO III de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU  
Expediente: ESSE2021-INT-0048665

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, el **proceso regular y excepcional de matrícula 2022**, el cual se realizará de acuerdo al **ANEXO III de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, en las **disposiciones complementarias del ANEXO III de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica” precisa el uso de la plataforma virtual para el proceso de matrícula para la modalidad de educación básica regular, el MINEDU pondrá a disposición una plataforma virtual a través del cual, los/las NNA, o sus representantes legales, pueda realizar el proceso regular y excepcional de matrícula en las instituciones públicas que vaya hacer uso de la plataforma virtual.(Ver anexo III de la RM 447-2020-MINEDU)

Así mismo, informarle que la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar viene implementando el **proyecto Matrícula Digital** para los estudiantes de 3, 4 y 5 años del nivel de educación inicial y 1er grado del nivel de educación primaria que consiste en una **plataforma virtual**, a través de la cual las familias puedan **acceder a información** sobre las **instituciones educativas** y **elegir** libremente sus opciones en el proceso **no presencial**, se busca que las niñas y niños accedan al servicio educativo de forma equitativa y transparente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
02 Rimac

AAPP/DUGEL  
LJBM/JEASGESE  
ECHM/CESSE)  
CCM/E-ESSE